

BASES DEL SORTEO de LA VOZ DE ALMERÍA y LOS 40 - "Viaje valorado en 1.000€"

BASE 1.- OBJETO

Esta promoción está organizada por LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U. con CIF B-04711891 y domicilio social en Avda. del Mediterráneo, 159 - 04007 Almería y Radio Sabinal.

El sorteo se realizará el LUNES 22 de diciembre de 2025 a partir de las 12h en las oficinas de La Voz de Almería de la Avda. del Mediterráneo.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Sólo pueden participar en el sorteo las personas mayores de edad, residentes en territorio español y que se encuentren físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.

No podrán participar en la promoción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a La Voz de Almería, o con empresas vinculadas directa o indirectamente en la promoción, ni con trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo y con los premios a entregar, ni con cualquiera de sus familiares hasta el tercer grado.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

BASE 3.- PREMIO: Viaje valorado en 1.000€

Características:

Se trata de un bono de 1.000€ para gastar en la agencia de "Viajes a tiempo". Dicho bono puede gastarse en el viaje que el ganador considere oportuno, no tiene limitaciones a la hora de elegir lugar de destino o medio de transporte.

Puede canjearse en cualquier época del año. **Debe gastarse antes de diciembre de 2026**, de no ser así el premio se perderá.

En el caso de que el ganador de dicho sorteo desee realizar un viaje con un coste superior a 1.000€ tendrá que abonar la diferencia.

Sujeto a la disponibilidad por la agencia, operador o empresa correspondiente del viaje seleccionado.

Valor total: 1.000 euros (IVA incluido)

El premio no es transferible.

El premio no podrá ser canjeado por ningún otro producto, ni remuneración en metálico.

La persona premiada deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

Así, la persona premiada se compromete a colaborar con La Voz de Almería en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines. El premio es personal e intransferible.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el sorteo los participantes tienen que:

- 1.- Ser mayor de edad.
- 2.- Hacer una compra en cualquiera de los negocios colaboradores con el sorteo
- 4.- Por cada compra obtendrá un cupón con un nº para participar en el sorteo.
- 5.- Dentro de www.lavozdealmeria.com/club tienen que pinchar en el banner del sorteo, darse de alta como usuario de La Voz de Almería, rellenar un formulario y poner su número de cupón participante. Si ya eres usuario de La Voz

de Almería solo tienes que acceder con tu usuario y contraseña, rellenar el formulario para participar y poner el número de cupón recibido.

BASE 5.- SELECCIÓN DE GANADOR

Se realizará un sorteo aleatorio entre todas las personas que hayan rellenado el formulario correctamente en la publicación que haremos explicando el sorteo en www.lavozdealmeria.com/club desde el 4 de noviembre de 2025 a las 08.00 horas hasta el 21 de diciembre de 2025 a las 12.00 horas.

Se elegirá a 1 ganador y seguidamente 1 reserva, por si el ganador no responde o renuncie expresamente al premio dentro de las 48h siguientes a la realización del sorteo.

Publicando el nombre del ganador en la promoción dentro de www.lavozdealmeria.com/club.

RECOGIDA DE PREMIOS

La Voz de Almería informará al ganador, mediante correo electrónico, del día y lugar y como puede retirar su premio.

La persona premiada está obligada a facilitar:

1. El original de su D.N.I. en el acto de recogida del premio que deberá de ser mediante comparecencia personal.
2. Presentar el cupón con el número que ha participado
3. Presentar el ticket de la compra realizada en el establecimiento colaborador.

LA VOZ DE ALMERIA S.L.U., en cumplimiento de la legislación vigente dará de alta los datos del premio y del premiado ante las autoridades fiscales.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del usuario de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de LA VOZ DE ALMERÍA.

Por motivos razonados, LA VOZ DE ALMERÍA, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el sorteo.

SE PROTOCOLIZAN LAS BASES

De igual forma, las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el sorteo en las instalaciones de LA VOZ DE ALMERÍA.

BASE 7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos proporciona serán tratados por LA VOZ DE ALMERIA, S.L.U. con la finalidad de asegurar la correcta gestión del sorteo en el que solicita participar.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sea necesario para la realización del sorteo, no se solicite su supresión por el interesado o durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la en la aceptación del afectado de las bases del concurso. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

El interesado puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas, así como la revocación del consentimiento prestado. Para ello podrá dirigir un escrito a Avda. del Mediterráneo nº 159, Edif. Laura - 04007 Almería o dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos a la dirección lpd@lavozdealmeria.com, adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.